



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 09/01/2019

Número de acto administrativo: 6

Vistos:

La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y [acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribir la resolución].

Considerando:

1. La necesidad de contar con ARRIENDO, PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS PARA LA DRT VALPARAISO E IPT QUILLOTA.

2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, Dirección del Trabajo requiere contratar arriendo central telefonica DRT Valpo e IPT Quillota.

3. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

Resuelvo:

1. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 4620-1-L119, para la contratación de arriendo central telefonica DRT Valpo e IPT Quillota, cuyo texto es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	4620-1-L119
Entidad Licitante	Dirección del Trabajo
Unidad de Compra	Dirección del Trabajo V Región
Rut	61.502.000-1
Dirección	Agustinas 1253, piso 5°. Depto. Tecnologías de la Información, Región Metropolitana de Santiago
Nombre de la Licitación	arriendo central telefonica DRT Valpo e IPT Quillota
Descripción de la Licitación	arriendo central telefonica DRT Valpo e IPT Quillota

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
----	---------------------	-----------------------	-------------

1	Sistemas de central privada conectada a la red pública (PBX) Cantidad: 1 Unidad: Unidad	Av. Brasil 1265, 5º piso. - Región de Valparaíso - Valparaíso	arriendo, provisión, instalación y mantención de centrales telefónicas para DRT Valparaíso e IPT Quillota
---	---	---	---

II. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días hábiles son de lunes a viernes, salvo festivos.

Fecha de publicación de la licitación

09/01/2019 12:39:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 3 día(s) hábil(es) a las 14:39 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) hábil(es) a las 14:39 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas

4 día(s) hábil(es), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:30 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación

Dentro de 8 día(s) hábil(es), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) hábil(es) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de

bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

Visita a terreno:

Se efectuará una(s) visita a terreno en la(s) siguiente(s) fecha(s):

el día 11/01/2019, a las 0:00 hrs., en VISITA DE CARACTER OPSIONAL.. FIJADA PARA EL 11/01/2019

10.00 HRS. UNIDAD ADMINISTRATIVA
- DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO.
AV. BRASIL 1265, ZÓCALO, VALPARAÍSO. CONTACTO SRA. LOR
ENA SILVA

15:30 HRS. IPT QUILLOTA.
MAIPÚ 195, QUILLOTA.. CONTACTO SR. CARLOS RETAMAL, es de carácter Voluntario

La entidad licitante podrá organizar la visita a través de turnos.

III. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Requisitos Formales	5
TIEMPO DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	10
TIEMPO DE ENTREGA DE LAS INSTALACIONES	15
EXPERIENCIA	30
PRECIO	40
Requisitos Formales	5
TIEMPO DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	10
TIEMPO DE ENTREGA DE LAS INSTALACIONES	15
EXPERIENCIA	30
PRECIO	40

Requisitos Formales

La escala de ponderación será de acuerdo a si la oferta contiene todos los requisitos formales o si se le han hecho reparo(s) al oferente, solicitándole corregir errores, salvar omisiones, adjuntar documento(s) o certificado(s) no acompañados dentro del plazo para efectuar las ofertas, independientes del número de reparos, documentos o certificados solicitados. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 40 inciso 2° del reglamento de la ley 19.886, tendrá el siguiente puntaje, como se expresa en la siguiente tabla:

Nivel cumplimiento Puntaje

Contiene la totalidad de los requisitos formales 100

Debe corregir errores y omisiones formales 10

No acompaña los requisitos formales una vez solicitados 00

En el caso que el oferente no acompañe los requisitos formales una vez solicitados, serán exigidos previo al momento de celebrar el contrato respectivo.

TIEMPO DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Se priorizará en este sub factor el tiempo de respuesta de las soluciones, contadas desde la notificación del problema, considerando para ambos inmuebles.

Se evaluará el tiempo de respuesta ofertado, expresado en horas de lunes a viernes entre las 9:00 y 18:00 hrs., siendo la oferta de menor tiempo aquella que obtenga la puntuación máxima (completar anexo 3 del tiempo de solución de problemas)

Oferta de menor plazo de respuesta/oferta evaluada x 10

En caso que los tiempos para cada oficina sean diferentes, se promediara el tiempo ofertado para cada

una de las oficinas.

El plazo para tiempo de solución de problemas no puede exceder las 2 horas por dependencia, o la oferta será declarada inadmisibles.

Si el proveedor no indica su tiempo de solución de problemas se declarará inadmisibles la oferta.

TIEMPO DE ENTREGA DE LAS INSTALACIONES

Se priorizará en este sub factor el tiempo de entrega de las instalaciones, definido desde el inicio de los trabajos de instalación de las centrales telefónicas para la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso e Inspección Provincial del Trabajo de Quillota, hasta que estén totalmente funcionando ambas centrales.

Se evaluará el tiempo de ejecución ofertado en horarios normales de trabajo de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, el plazo deberá expresarse en días hábiles, siendo la oferta de menor tiempo aquella que obtenga la puntuación máxima, (Completar Anexo N°3 del Tiempo de Entrega):

Ponderación (Oferta de menor plazo de ejecución y puesta en marcha de ambas oficinas / Oferta evaluada) X 15

El plazo de instalación y puesta en marcha no podrá exceder de 3 días hábiles por oficina o la oferta se declarará inadmisibles.

Si el proveedor no indica el tiempo de instalación y puesta en marcha, la oferta será declarada inadmisibles.

EXPERIENCIA

El oferente deberá adjuntar nómina de clientes donde hay prestado servicios de igual naturaleza a la del proceso en curso, señalando Nombre del cliente, nombre del contacto, fono o correo electrónico y descripción del servicio. Para acreditar la información contenida en nómina de clientes deberá adjuntar contratos firmados por ambas partes o cartas de experiencia emitidas por el cliente informado las que deberán contar con firma y timbre para ser consideradas válidas. Se otorgará puntaje de acuerdo a la siguiente escala de puntajes

Nómina de ClientesPuntos

4 o más clientes informados y acreditados

10

3 clientes informados y acreditados

07

2 clientes informados y acreditados

05

1 cliente informado y acreditado03

Adjunta nómina de clientes completa pero no acredita información 01

Adjunta nómina incompleta

No adjunta información para ser evaluado 00

Se adjunta formato tipo de nómina de clientes y carta de experiencia.

PRECIO

Se evaluará la valorización del producto de acuerdo a la siguiente fórmula:

Ponderación Oferta Económica =

$(\text{Oferta de menor valor} / \text{Oferta evaluada}) \times 10$

Si el servicio de instalación es costo 0, deberá señalarlo en su oferta.

Si el servicio tuviese costo de instalación deberá estar considerado en la oferta económica.

Requisitos Formales

La escala de ponderación será de acuerdo a si la oferta contiene todos los requisitos formales o si se le han hecho reparo(s) al oferente, solicitándole corregir errores, salvar omisiones, adjuntar documento(s) o certificado(s) no acompañados dentro del plazo para efectuar las ofertas, independientes del número de reparos, documentos o certificados solicitados. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 40 inciso 2° del reglamento de la ley 19.886, tendrá el siguiente puntaje, como se expresa en la siguiente tabla:

Nivel cumplimiento	Puntaje
--------------------	---------

Contiene la totalidad de los requisitos formales	100
--	-----

Debe corregir errores y omisiones formales	10
--	----

No acompaña los requisitos formales una vez solicitados	00
---	----

En el caso que el oferente no acompañe los requisitos formales una vez solicitados, serán exigidos previo al momento de celebrar el contrato respectivo.

TIEMPO DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Se priorizará en este sub factor el tiempo de respuesta de las soluciones, contadas desde la notificación del problema, considerando para ambos inmuebles.

Se evaluará el tiempo de respuesta ofertado, expresado en horas de lunes a viernes entre las 9:00 y 18:00 hrs., siendo la oferta de menor tiempo aquella que obtenga la puntuación máxima (completar anexo 3 del tiempo de solución de problemas)

$\text{Oferta de menor plazo de respuesta} / \text{oferta evaluada} \times 10$

En caso que los tiempos para cada oficina sean diferentes, se promediara el tiempo ofertado para cada una de las oficinas.

El plazo para tiempo de solución de problemas no puede exceder las 2 horas por dependencia, o la oferta será declarada inadmisibile.

Si el proveedor no indica su tiempo de solución de problemas se declarará inadmisibile la oferta.

TIEMPO DE ENTREGA DE LAS INSTALACIONES

Se priorizará en este sub factor el tiempo de entrega de las instalaciones, definido desde el inicio de los trabajos de instalación de las centrales telefónicas para la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso e Inspección Provincial del Trabajo de Quillota, hasta que estén totalmente funcionando ambas centrales.

Se evaluará el tiempo de ejecución ofertado en horarios normales de trabajo de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, el plazo deberá expresarse en días hábiles, siendo la oferta de menor tiempo aquella que obtenga la puntuación máxima, (Completar Anexo N°3 del Tiempo de Entrega):

Ponderación (Oferta de menor plazo de ejecución y puesta en marcha de ambas oficinas / Oferta evaluada) X 15

El plazo de instalación y puesta en marcha no podrá exceder de 3 días hábiles por oficina o la oferta se declarará inadmisibles.

Si el proveedor no indica el tiempo de instalación y puesta en marcha, la oferta será declarada inadmisibles.

EXPERIENCIA

El oferente deberá adjuntar nómina de clientes donde hay prestado servicios de igual naturaleza a la del proceso en curso, señalando Nombre del cliente, nombre del contacto, fono o correo electrónico y descripción del servicio. Para acreditar la información contenida en nómina de clientes deberá adjuntar contratos firmados por ambas partes o cartas de experiencia emitidas por el cliente informado las que deberán contar con firma y timbre para ser consideradas válidas. Se otorgará puntaje de acuerdo a la siguiente escala de puntajes

Nómina de ClientesPuntos

4 o más clientes informados y acreditados

10

3 clientes informados y acreditados

07

2 clientes informados y acreditados

05

1 cliente informado y acreditado03

Adjunta nómina de clientes completa pero no acredita información 01

Adjunta nómina incompleta

No adjunta información para ser evaluado00

Se adjunta formato tipo de nómina de clientes y carta de experiencia.

PRECIO

Se evaluará la valorización del producto de acuerdo a la siguiente fórmula:

Ponderación Oferta Económica =

(Oferta de menor valor/Oferta evaluada) x 10

Si el servicio de instalación es costo 0, deberá señalarlo en su oferta.

Si el servicio tuviese costo de instalación deberá estar considerado en la oferta económica.

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio TIEMPO DE ENTREGA DE LAS INSTALACIONES.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio TIEMPO DE ENTREGA DE LAS INSTALACIONES.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio PRECIO.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio PRECIO.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por la presente

resolución.

La comisión encargada de la evaluación de las propuestas: Sr. Claudio Arias Garcés, Coordinador de Gestión Sra. Rosa Carvajal Delgado, Coordinadora At. Usuarios y Sra. Daniela Cabrera Perez, Coordinadora Jurídica, o por sus reemplazantes: Eliana Ríos Saavedra, Coordinadora Inspectiva Sra. Angela Blanca Vergara, Coordinadora de Relaciones Laborales Sr. Miguel Larraguibel Madariaga, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personas.

Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.

La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por la presente resolución.

La comisión encargada de la evaluación de las propuestas: Sr. Claudio Arias Garcés, Coordinador de Gestión Sra. Rosa Carvajal Delgado, Coordinadora At. Usuarios y Sra. Daniela Cabrera Perez, Coordinadora Jurídica, o por sus reemplazantes: Eliana Ríos Saavedra, Coordinadora Inspectiva Sra. Angela Blanca Vergara, Coordinadora de Relaciones Laborales Sr. Miguel Larraguibel Madariaga, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personas.

Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.

La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de

información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

V. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VI. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

La relación contractual tendrá una vigencia de 30 días, contados desde la total tramitación del acto

administrativo que apruebe el contrato, si lo hubiere, o desde la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

El contrato, si lo hubiere, podrá ser renovado fundadamente por el mismo período, por una sola vez.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

de acuerdo a lo indicado en la oferta adjudicada.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

1.- Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 1,5% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 5 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 30% del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

2.- Cobre de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (SOLO SI SE EXIGIÓ EN LAS BASES)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato respectivo.
- b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Término Anticipado

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 2) Si se disuelve la empresa adjudicada.

3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los 2 días hábiles.

6) En caso que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el 5 % del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Sistemas de central privada conectada a la red pública (PBX)

Especificaciones Técnicas:

4. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

continuación se expresan los **requisitos mínimos obligatorios** para esta propuesta, definidos por la Dirección del Trabajo, no obstante se deja claro que estos estándares pueden ser mejorados por el oferente.

4.1 Servicios requeridos

Se requiere contratar los servicios más adelante detallados para las siguientes oficinas de la Región de Valparaíso:

1. Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso
2. Inspección Provincial del Trabajo de Quillota

Se requiere contratar los servicios de Arriendo, Provisión, instalación y Mantenimiento de Centrales Telefónicas para las oficinas señaladas en párrafo anterior.

Los servicios deberán ser escalables y considerar la situación actual como el punto de partida para el diseño de la oferta así como de la incorporación de nuevos puestos de trabajos en las oficinas antes detalladas si fuese necesario

La propuesta deberá considerar servicio de arriendo, provisión, instalación y mantenimiento de centrales telefónicas para las 2 oficinas de la región.

La provisión de los servicios antes mencionados requiere una solución tecnológica que debe considerar como mínimo técnico.

La propuesta debe permitir además el crecimiento de la plataforma ante incrementos en la demanda, manteniendo los niveles de calidad y servicio.

4.2. Una Central Telefónica para tres líneas para la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso

1. Central Telefónica que contemple llamadas a nivel de anexo, para todos los usuarios del servicio, tráfico ilimitado entre usuarios del servicio y con opción de bloqueo para llamadas a celulares y larga distancia.

23 anexos requeridos

22 equipos análogos (anexos)

1 multilínea (Secretaría)

se requiere contestadora automática

Capacidad de incorporar mensaje corporativo

Capacidad de restringir acceso a anexos específicos

Música en espera

Capacidad de expansión en troncales y anexos

2. Características de los aparatos análogos:

22 aparatos simples (sin visor)

Rediscado

Transferencia y rescate de llamadas

Volumen ajustable

3. Características del aparato multilínea:

1 aparato

Visor incorporado con un mínimo de 16 caracteres alfanuméricos

Rediscado

Transferencia de llamadas

Volumen ajustable

Teclas programables

Teclas de discado rápido

Altura ajustable

Manos libres

4. Comunicaciones con la red pública de salida y entrada (incluida telefonía móvil)

El oferente deberá presentar una alternativa de conectividad que **no** contemple telefonía IP.

4.3 Una Central Telefónica para IPT Quillota

1. Central Telefónica que contemple llamadas a nivel de anexo, para todos los usuarios del servicio, tráfico ilimitado entre usuarios del servicio y con opción de bloqueo para llamadas a celulares y larga distancia.

13 anexos requeridos

11 teléfonos análogos (anexos)

2 multilíneas (Operador de Central / Oficina de Partes)

se requiere contestadora automática

Capacidad de incorporar mensaje corporativo

Capacidad de restringir acceso a anexos específicos

Música en espera

Capacidad de expansión en troncales y anexos

2. Características de los aparatos análogos:

11 aparatos simples (sin visor)

Rediscado

Transferencia y rescate de llamadas

Volumen ajustable

3. Características de los aparatos multilíneas:

2 aparatos

Visor incorporado con un mínimo de 16 caracteres alfanuméricos

Rediscado

Transferencia de llamadas

Volumen ajustable

Teclas programables

Teclas de discado rápido

Altura ajustable

Manos libres

4. Comunicaciones con la red pública de salida y entrada (incluida telefonía móvil)

El oferente deberá presentar una alternativa de conectividad que **no** contemple telefonía IP.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

HUGO JONATHAN LEÓN CAÑAS
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE VALPARAISO

TF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=31A12DDC-5F1C-4D93-A15F-95FA09E1E517>